

"Año Del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

Lince, 26 de marzo de 2021

OFICIO N° 013-2021-MDL/GPP

Señor:

HANS TROYES DELGADO

Vicepresidente

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú

Presente. -

Asunto: Remite informe de ejecución de presupuesto 2020, en el marco de la Trigésima

Quinta Disposición Complementaria Final del DU Nº 014-2019.

Ref.: Oficio N° D000067-2021-CONADIS-PRE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en el marco de lo señalado en la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley del Presupuesto del Sector Publico Para el Año fiscal 2020, donde señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informan anualmente, por escrito, a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y/o gerente municipal respectivamente. Una copia de dicho informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El plazo para enviar el informe anual para ambas comisiones es de noventa (90) días calendario de culminado el año fiscal correspondiente.

Por lo antes señalado, se cumple con remitir la información sobre la ejecución del presupuesto institucional 2020 a favor de la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presenten algún tipo de discapacidad. Asimismo, se debe precisar que en el año fiscal 2020 la Gerencia de Desarrollo Urbano gestó proyectos de inversión pública, los cuales contienen partidas relacionadas al mantenimiento, reparación y mejoras ejecutadas y por ejecutar en la accesibilidad a la infraestructura urbana. Los proyectos en mención son los siguientes:

Proyectos Ejecutados 2020

ITEM	C.U.I	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO S/	ESTADO DE EJECUCIÓN	COMPONENTE DE LA INTERVENCIÓN A FAVOR DE CIUDADANOS QUE PRESENTEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	MONTO DE COMPONENTE	TOTAL INVERSIÓN
	2393703	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE EN LA	1,071,923.32	Proyecto culminado	*Rampas	S/ 5,000.00	
1					*Baños	S/ 2,500.00	S/ 107,500.00
		LOCALIDAD LINCE, DISTRITO DE LINCE,			*Ascensor	S/ 100,000.00	
2	2495583	RENOVACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD	1,423,120.60	Proyecto culminado	*Rampas	S/ 2,000.00	S/ 7.000.00
2		LINCE, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA			*Baños	S/ 5,000.00	3/ 1,000.00
	MONTO TOTAL EJECUTADO					S/ 114,500.00	S/ 114,500.00

"Año Del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

Inversiones en Fase de Elaboración de Expediente Técnico

ITEM	C.U.I	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO S/	ESTADO DE EJECUCIÓN	COMPONENTE DE LA INTERVENCIÓN A FAVOR DE CIUDADANOS QUE PRESENTEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	MONTO DE COMPONENTE	TOTAL INVERSIÓN
	2493973	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA AV. JOSÉ LEAL Y JR. BERNARDO ALCEDO LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA	13,229,919.47	Inversión en fase de elaboración de expediente Técnico	*Rampas	162,000.00	513,600.00
1					*Señalización Podotáctil	291,600.00	
		DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA			*Bancas	60,000.00	
	2496575	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL EJE VIAL MANUEL CANDAMO Y LEON VELARDE, LINCE DEL DISTRITO DE LINCE -	7,603,702.94	Inversión en fase de elaboración de expediente Técnico	*Rampas	162,000.00	513,600.00
2					*Señalización Podotáctil	291,600.00	
		PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA			*Bancas	60,000.00	
3	2505881	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5,667,471.75	Inversión en fase de elaboración de expediente Técnico	*Rampas	34,268.43	462,623.85
					*Baños	85,671.08	
					*Ascensor	342,684.34	
	2505894	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LAS GERENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SEDE DEL PARQUE MARISCAL RAMÓN CASTILLA LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	3,646,041.32	Inversión en fase de elaboración de expediente Técnico	*Rampas	23,000.00	
4					*Baños	42,835.54	245,835.54
					*Ascensor	180,000.00	
5	2503333	MEJORAMIENTO DEL SERVICTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL (COED), Y DEL ALMACÉN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE LINCE	2,160,695.63	Inversión en fase de elaboración de expediente Técnico	*Rampas	23,001.00	
					*Baños	21,417.77	105,618.77
		DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA			*Ascensor	61,200.00	
TOTAL						1,841,278.16	

Por otro lado, se remite la información de la ejecución del presupuesto para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) del Distrito de Lince; cuyo presupuesto ejecutado en el año fiscal 2020 es el siguiente:

Ejecución de Gasto 2020 - OMAPED

ACTIVIDAD	PIM 2020	MONTO DEVENGADO	% EJECUCIÓN	
5000483 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	206,286.00	120,912.70	59%	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle, mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Econ. Carlos Velazco Bonzano
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor
VICENTE AMABLE ESCALANTE
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
Av. Juan Pardo de Zela N° 480.-

Asunto : Autorización de la ejecución del 1% de su presupuesto institucional en

el marco de la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de

la Ley 31084.

Referencia : Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal

2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, y a la vez, manifestarle mi compromiso de trabajar de manera conjunta y articulada con los Gobiernos Locales del país; siendo de vital importancia generar esfuerzos para priorizar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales que permitan atender las necesidades de nuestra población, en especial la más vulnerable, como son las personas con discapacidad, y así lograr su inclusión plena y efectiva en la sociedad.

Para ello, es importante resaltar lo previsto en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021, que señala: "Los gobiernos regionales y los gobiernos locales están autorizados para utilizar el 0,5% de su presupuesto institucional, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes regionales y municipales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a quienes se encuentren en situación de discapacidad. Asimismo, los gobiernos regionales y gobiernos locales están autorizados para utilizar el 0,5% de su presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción".

En ese sentido, exhortamos a vuestro despacho cumplir con la disposición precitada según el siguiente detalle del presupuesto institucional, aprobado en su región para el Año Fiscal 2021:

clave: DVIT4SC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ENTIDAD	PIA 2021	GASTOS DE INVERSION 0.5%	GASTOS OPERATIVOS 0.5%	TOTAL 1% DE Inversion	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	48,221,179	241,105.9	241,105.9	482,211.79	

Para ello, deberá utilizarse la cadena presupuestal aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas: 5005387 - Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad, la cual deberá ser complementada según sus metas de ejecución:

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION Funcional	GRUPO Funcional	FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	(.IVI	5005387. MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	23. PROTECCI ON SOCIAL	051. ASISTENCIA SOCIAL	0115. Proteccion de Poblaciones en Riesgo	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL GASTO DE LA ENTIDAD	ooi . Acción

De otro lado, a través de las Unidades orgánicas a mi cargo, ponemos a su disposición: asistencia técnica, capacitación u orientación, en caso lo requieran, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021; apoyo que podrá viabilizarse a través de la suscripción de Convenios de Cooperación de ser necesario.

Asimismo, resulta importante recordarle que la ejecución del presupuesto tiene que ser informada en forma escrita a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, así como al CONADIS, como ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS al plazo de noventa (90) días calendario de culminado el año fiscal correspondiente.

Finalmente, agradeceré hacer extensivo la presente a los Gobiernos Locales de su jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reafirmar el compromiso del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS para continuar trabajando en beneficio de la persona con discapacidad.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente **Econ. Marco A. Gamarra La Barrera** Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad